



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA COOPECRET LTDA. Nit.8001155656
contra LUZ MARINA GOMEZ DE QUINTERO c. c. No.26491368, Rad. 41001-41-
89-004-2020-00664-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el COOPERATIVA COOPECRET LTDA., a través de Apoderado Judicial contra LUZ MARINA GOMEZ DE QUINTERO.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf